



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0050099/2011

VISTO:

El **Contrato - Programa de Unificación de Cargos Docentes con Dedicación Semi – exclusiva (Convenio ME N° 677/11)** que contempla la unificación en un cargo de dedicación exclusiva de los cargos de dedicación semi - exclusiva desempeñados por un mismo docente en la misma unidad académica, celebrado entre la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de Córdoba, (fs. 3 – 6),

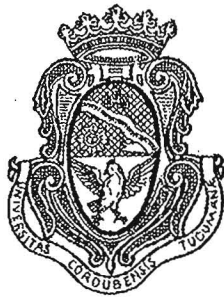
Y CONSIDERANDO:

La nómina de docentes que se encuentran en condiciones de acceder a los cargos docentes cuyo aumento de dedicación se propicia, elevada a este Honorable Cuerpo por Secretaría Académica de esta Facultad (fs. 1 – 2),

Que la Lic. MARÍA VICTORIA ALDAY (Leg. Univ. N° 29.453), ostenta en la actualidad los siguientes cargos:

- Profesor Titular Dedicación Semi – exclusiva (102) en la asignatura LINGÜÍSTICA I con extensión a LINGÜSTICA II e HISTORIA DE LA LENGUA, sección Francés,
- Profesor Asistente Dedicación Semi – exclusiva (114) en la asignatura INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS LITERARIOS, asignatura común, con extensión a taller de PRÁCTICAS DE LA COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN LINGÜÍSTICAS I, sección Español,

[Firma manuscrita]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

EXP-UNC: 0050099/2011

Y el tratamiento en la Sesión Extraordinaria del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Solicitar al H. Consejo Superior la unificación, en un cargo de dedicación exclusiva, de los cargos que en la actualidad ostenta la Lic. **MARÍA VICTORIA ALDAY** (Leg. Univ. N° 29.453), Profesor Titular Dedicación Semi – exclusiva (102) en la asignatura LINGÜÍSTICA I con extensión a LINGÜSTICA II e HISTORIA DE LA LENGUA, sección Francés, y Profesor Asistente Dedicación Semi – exclusiva (114) en la asignatura INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS LITERARIOS, asignatura común, con extensión a taller de PRÁCTICAS DE LA COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN LINGÜÍSTICAS I, sección Español, y la consecuente designación de la Prof. ALDAY en un cargo de Profesor Titular Dedicación Exclusiva (101) en la asignatura **LINGÜÍSTICA I con extensión a LINGÜÍSTICA II e HISTORIA DE LA LENGUA, sección Francés, con funciones docentes en el taller de PRÁCTICA DE LA COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN LINGÜÍSTICAS I, sección Español**, en el marco del Convenio ME N° 677/11, a partir del 1° de noviembre de 2011.

Art. 2°.- La Lic. **MARÍA VICTORIA ALDAY** deberá concurrir a la *Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC* con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.




**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**


EXP-UNC: 0050099/2011

Art. 3º.- Esta modificación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la UNC.

Art. 4º.- Elévese al Honorable Consejo Superior, notifíquese a la interesada y comuníquese al Área Personal y Sueldos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A DOCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.


Mg. DOLORES TREBUCQ
Secretaria H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº

 314